



RESOLUCION N° 14396

VISTO:

El expediente CO-0062-00865990-6 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Gaitán, Miguel Angel, D.N.I. N° 6.308.638, solicita plan especial de pago, a efectos de cancelar la deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en Barrio Las Flores II – Monoblok 10 – PB - Dpto. 511, identificada bajo el padrón N° 134244.

Que, el área de Desarrollo Social a fojas 13 y 14 sugiere acceder a lo solicitado.

Que, a fojas 22 (reverso), la Dirección de Rentas informa que la deuda actualizada sobre el inmueble de referencia es de Pesos Once Mil Setecientos Veintidós con 62/100 (\$ 11.722,62).

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1°: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá proceder, a través de las áreas correspondientes, a suscribir con el Sr. Gaitán, Miguel Angel - D.N.I. N° 6.308.638 un convenio de pago a largo plazo por la suma de Pesos Once Mil Setecientos Veintidós con 62/100 (\$ 11.722,62) de acuerdo a la capacidad contributiva del solicitante, a efectos de cancelar la deuda que el mismo mantiene con la Municipalidad de Santa Fe en concepto de Tasa General de Inmuebles, correspondiente a la vivienda ubicada en Barrio Las Flores II – Monoblok 10 – Planta Baja - Dpto. 511, identificada bajo el padrón N° 134244.

Art. 2°: En caso de corresponder, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará las gestiones pertinentes a efectos de reducir al mínimo de ley los honorarios profesionales y a gestionar plan de pago a largo plazo a efectos de cancelar los mismos.

Art. 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 18 de octubre de 2.012.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas